



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPTE. N° 1-216-279471-2016

En la ciudad de Mar del Plata, a los 1 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 11 hs se presentan ante mi Dr. FORASTIERO LACHALDE PATRICIO, Funcionario de esta Delegación Regional de Mar del Plata del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, sita en Santiago del Estero N° 1656 de esta ciudad, por la parte GREMIAL **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA** (S.A.O.N.S.I.N.R.A.), con domicilio legal en Juan Jose Paso N° 2346 de Mar del Plata, los Sres. Hector Celestino Billordo DNI 10.844.104, Maximiliano Sanchez DNI 29.314.289, Luis Parrado DNI 29.282.825, Ramón Juárez DNI 11.382.225 y Cesar Gareca DNI 21.698.869 en carácter de PARITARIOS con la asistencia letrada de la Dra. MARTA ESTELA IBAÑEZ AIRALDI, DNI 17.594.063 (Abogada T. VI, F. 212 CAMDP); y por la parte EMPRESARIA la **CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL DE MAR DEL PLATA** (C.I.N.) con domicilio legal en 12 de octubre N° 3432 - Piso 3° - Oficina 9° de la Ciudad de Mar del Plata, representada por el Sr. Garrido José Ramón y Domingo Contessi y la Sra. Florencia Garrido DNI 23.224.361 con la asistencia letrada del Dr. CLAUDIO ADRIAN KORNISIUK, DNI 20.509.093, (Abogado T. VII, Fo. 333 CAMDP) quienes se reconocen mutuamente representatividad y se encuentran debidamente acreditada en ante esta dependencia.-

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que en virtud del deterioro de los salarios por efecto de la inflación, que ha llevado a los mismos a una importante perdida del poder adquisitivo de los trabajadores, las partes han convenido en que se otorgue un bono de fin de año a cada trabajador naval comprendido bajo el CCT 603/10 a fin de que las familias navales puedan gozar de un mejor ingreso en esta época festiva. - **VALE CCT 603/10**

2.- En dicho marco acuerdan otorgar el pago extraordinario, por única vez y de carácter no remunerativo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a abonarse en dos cuotas conforme al siguiente detalle. la primera de \$ 1.500 a abonarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes de Diciembre de 2016, y la segunda de \$ 1.000 a abonarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes de Enero de 2017.

Dr. PATRICIO FORASTIERO LACHALDE  
LEGAJO No 27665  
DELEG. REG. MAR DEL PLATA  
MTE y SS

JORGE ERREA  
Leg. No 27665  
MTEySS  
Reg. Mar del Plata

BILLORDO HECTOR  
SEC. DE HACIENDA  
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

Marta E. Ibañez Airaldi  
ABOGADA  
T VI F212 C.A.M.D.P.  
T 59 P 711 C.E.M.D.P.  
JOSE R. GARRIDO

SANCHEZ MAXIMILIANO  
COMISION DIRECTIVA NACIONAL  
S.A.O.N.S.I.N.R.A.  
Domingo J. Contessi



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



3.- El monto del pago extraordinario conformado entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, ya sean con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por la vía legal, reglamentaria o por cualquier otra vía, en su momento, con alcance general o particular, antes del vencimiento pactado de vigencia de la última escala salarial (31-03-2017). Asimismo, el referido pago absorberá hasta su concurrencia cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de normas legales y/ convencionales que pudieran surgir respecto al importe convenido en el presente

4.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

No siendo para mas se da por terminado el acto firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-

BILLORDO HECTOR  
SEC. DE HACIENDA  
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

Marta E. Ibáñez Airaldi  
ABOGADA  
T° VI F° 212 C.A.M.D.P.  
T° 059 F° 711 C.F.M.D.P.

SANCHEZ MAXIMILIANO  
COMISION DIRECTIVA NACIONAL  
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JOSE, R. GARRIDO

Domingo J. Conteni

Domingo Garrido

CLAUDIO KORBISNIK

Dr. PATRICIO FORASTIERO LACHALDE  
LEGAJO No 27665  
DELEG. REG. MAR DEL PLATA  
MTE y SS